



QUILMES, 22 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0880/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita la adquisición de artículos de librería para el período 2013.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 10/13, a Licitación Privada N° 1/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 203/4 obra el Acta de Apertura correspondiente, a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: ERRE-DE SRL, DISTRIBUIDORA PAITIS DE VACCARO JUAN, IMAS SRL, PAPELERÍAS SAN PATRICK SA, STYLO DE LILIANA MÓNICA BILLORDO, BURO, FARAZI SRL y DISTRIBUIDORA SFERA.

Que a fs. 477 luce el informe técnico de la Dirección de Suministros.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios, obrantes a fs. 478/85.

Que a fs. 164 se encuentra glosada la constancia de imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que a fs. 486/90 luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 24/13.

Que tal dictamen ha sido notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial, según constancias de fs. 491 y 492, respectivamente,

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 287/13, sin encontrar objeciones al trámite cumplido, y remitiendo en consecuencias las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

-00450



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 1/13 para la adquisición de artículos de librería para el período 2013, por la cual resultaron las siguientes adjudicaciones: Ítem 1 a la firma PAPELERÍAS SAN PATRICK SA, por la suma de PESOS DOS MIL DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 2.016,00), cantidad 640; Ítem 2 a la firma PAPELERÍAS SAN PATRICK SA, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 1.896,30), cantidad 602; Ítem 3 a la firma SAN PATRICK SA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 759,15), cantidad 241; Ítem 4 a la firma SAN PATRICK SA, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 724,50), cantidad 230; Ítem 5 a la firma DISTRIBUIDORA PAITIS DE VACCARO JUAN, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 52,80), cantidad 22; Ítem 6 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 445,76), cantidad 112; Ítem 7 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS DOS CON 78/100 (\$ 702,78), cantidad 34; Ítem 8 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 2.879,38), cantidad 917; Ítem 9 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 96/100 (\$ 1.212,96), cantidad 336; Ítem 10 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 18/100 (\$ 1.200,18), cantidad 1.446; Ítem 11 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS UN MIL VEINTICINCO CON 05/100 (\$ 1.025,05), cantidad 1.235; Ítem 12 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 166,60), cantidad 340; Ítem 13 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 8.625,60), cantidad 240; Ítem 14 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS



NOVENTA CON 66/100 (\$ 490,66), cantidad 1; Ítem 15 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 96/100 (\$ 1.527,96), cantidad 21; Ítem 16 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 40/100 (\$ 6.926,40), cantidad 74; Ítem 17 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 75,60), cantidad 45; Ítem 18 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 234,24), cantidad 96; Ítem 19 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 91/100 (\$ 2.119,91), cantidad 709; Ítem 20 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 1.177,44), cantidad 669; Ítem 21 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 1.355,19), cantidad 199; Ítem 22 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOS CON 76/100 (\$ 1.502,76), cantidad 84; Ítem 23 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 392,70), cantidad 110; Ítem 24 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 537,51), cantidad 779; Ítem 25 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 597,74), cantidad 209; Ítem 26 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 2.952,40), cantidad 242; Ítem 27 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 4.374,48), cantidad 132; Ítem 28 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 21/100 (\$ 7.620,21), cantidad 351; Ítem 29 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 (\$ 244,53), cantidad 171; Ítem 30 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 26/100 (\$ 2.860,26), cantidad 741; Ítem 31 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 1.943,50), cantidad 575; Ítem 33 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 216,00), cantidad 150; Ítem 34 a la firma Papelerías



San Patrick SA, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 191,25), cantidad 25; Ítem 35 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.078,00), cantidad 22; Ítem 36 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 444,96), cantidad 8; Ítem 37 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100 (\$ 537,04), cantidad 98; Ítem 38 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 1.157,13), cantidad 387; Ítem 39 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 375,92), cantidad 74; Ítem 40 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON 83/100 (\$ 808,83), cantidad 129; Ítem 41 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 762,45), cantidad 221; Ítem 42 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE CON 35/100 (\$ 527,35), cantidad 53; Ítem 43 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE CON 44/100 (\$ 1.114,44), cantidad 502; Ítem 44 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 399,23), cantidad 481; Ítem 45 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.863,00), cantidad 276; Ítem 46 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON 38/100 (\$ 340,38), cantidad 61; Ítem 47 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 1.215,20), cantidad 56; Ítem 48 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 48/100 (\$ 2.512,48), cantidad 328; Ítem 49 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 27/100 (\$ 417,27), cantidad 21; Ítem 50 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 6.458,15), cantidad 2.845; Ítem 51 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 359,10), cantidad 190; Ítem 52 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 (\$



10.485,44), cantidad 112; Ítem 53 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 688,50), cantidad 150; Ítem 54 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 34/100 (\$ 2.921,34), cantidad 543; Ítem 55 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 164,16), cantidad 144; Ítem 56 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 454,28), cantidad 277; Ítem 57 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON 35/100 (\$ 406,35), cantidad 215; Ítem 58 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 1.471,50), cantidad 5450; Ítem 59 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 194,70), cantidad 590; Ítem 60 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.870,00), cantidad 500; Ítem 61 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$ 1.331,44), cantidad 356; Ítem 62 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 64/100 (\$ 845,64), cantidad 348; Ítem 63 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 (\$ 1.921,64), cantidad 28; Ítem 64 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 185,06), cantidad 38; Ítem 65 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 384,15), cantidad 197; Ítem 66 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 02/100 (\$ 400,02), cantidad 226; Ítem 67 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 945,18), cantidad 89; Ítem 68 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 391,50), cantidad 5; Ítem 69 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 877,68), cantidad 159; Ítem 70 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 12.564,30), cantidad 579; Ítem 71 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS



VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 329,00), cantidad 94; Ítem 72 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$ 1.574,88), cantidad 408; Ítem 73 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 59/100 (\$ 3.523,59), cantidad 153; Ítem 74 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 1.521,00), cantidad 39; Ítem 75 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 23/100 (\$ 316,23), cantidad 381; Ítem 76 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SIETE CON 44/100 (\$ 13.507,44), cantidad 552; Ítem 77 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 429,00), cantidad 100; Ítem 78 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 2.066,84), cantidad 317; Ítem 79 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 592,20), cantidad 36; Ítem 80 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 68/100 (\$ 1.615,68), cantidad 432; Ítem 81 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 1.327,70), cantidad 355; Ítem 82 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 794,56), cantidad 208; Ítem 83 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 174,72), cantidad 56; Ítem 84 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 684,00), cantidad 60; Ítem 85 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$ 2.528,40), cantidad 129; Ítem 87 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 5.665,44), cantidad 176; Ítem 88 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 88/100 (\$ 890,88), cantidad 1392; Ítem 89 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 64/100 (\$ 729,64), cantidad 116; Ítem 90 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 6.430,60), cantidad 185; Ítem 91 a la firma Papelerías





San Patrick SA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 883,20), cantidad 46; Ítem 92 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.338,00), cantidad 8050; Ítem 93 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 58,50), cantidad 50; Ítem 95 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 1.913,60), cantidad 299; Ítem 96 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 962,39), cantidad 143; Ítem 97, a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 217,00), cantidad 140; Ítem 98 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOCE CON 77/100 (\$ 1.112,77), cantidad 223; Ítem 99 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.145,00), cantidad 1.100; Ítem 100 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO CON 47/100 (\$ 504,47), cantidad 61; Ítem 101 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 144,16), cantidad 212; Ítem 102 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 788,70), cantidad 33; Ítem 103 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 1.285,57), cantidad 403; Ítem 105 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 05/100 (\$ 180,05), cantidad 5; Ítem 106 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 49,44), cantidad 48; Ítem 107 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 485,12), cantidad 64; Ítem 108 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 51,00), cantidad 300; Ítem 109 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 338,50), cantidad 5; Ítem 110 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.085,60), cantidad 92; Ítem 111 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 38/100 (\$ 10.390,38), cantidad 2.002; Ítem 112





a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CON 52/100 (\$ 2.900,52), cantidad 36; Ítem 113 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 33/100 (\$ 1.409,33), cantidad 481; Ítem 114 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON 12/100 (\$ 4.103,12), cantidad 136; Ítem 115 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 (\$ 1.170,50), cantidad 50; Ítem 117 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS CIENTO ONCE CON 80/100 (\$ 111,80), cantidad 130; Ítem 118 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 1.512,00), cantidad 800; Ítem 119 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 746,24), cantidad 53; Ítem 120 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 933,40), cantidad 26; Ítem 121 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 4.685,14), cantidad 146; Ítem 122 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 1.496,82), cantidad 57; Ítem 123 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 3.366,00), cantidad 165; Ítem 124 a la firma Stylo de Liliana Mónica Billordo, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 598,82), cantidad 79; Ítem 125 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 1.149,44), cantidad 64; Ítem 126 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS OCHO CON 80/100 (\$ 8,80), cantidad 10; Ítem 127 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 19/100 (\$ 641,19), cantidad 67; Ítem 128 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS DIECISIETE CON 98/100 (\$ 17,98), cantidad 2; Ítem 129 a la firma Distribuidora Paitis de Vaccaro Juan, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 58,45), cantidad 7; Ítem 133 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 7.290,00), cantidad 8.100; Ítem 134 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE CON 00/100 (\$ 117,00), cantidad 100; Ítem 135 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS UN



MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 1.143,03), cantidad 21; Ítem 136 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS TREINTA CON 42/100 (\$ 30,42), cantidad 13; Ítem 137 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 1.659,80), cantidad 86; Ítem 138 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA CON 08/100 (\$ 2.080,08), cantidad 72; Ítem 139 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 50/100 (\$ 6.805,50), cantidad 698; Ítem 140 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.648,87), cantidad 107; Ítem 141 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 73,10), cantidad 5; Ítem 142 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 560,00), cantidad 20; Ítem 143 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 94,60), cantidad 110; Ítem 144 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 94,60), cantidad 110; Ítem 145 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 94,60), cantidad 110; Ítem 146 a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 94,60), cantidad 110; Ítem 147 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 897,60), cantidad 240; Ítem 148 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 510,00), cantidad 510; Ítem 149 a la firma Papelerías San Patrick SA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 747,00), cantidad 3; Ítem 152 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 1.985,76), cantidad 48; Ítem 153 a la firma Farazi SRL, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 2.242,50), cantidad 50; Ítem 154 a la firma ERRE - DE SRL, por la suma de PESOS SESENTA CON 50/100 (\$ 60,50), cantidad 25; Ítem 155 a la firma IMAS SRL, por la suma de PESOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 31,25), cantidad 25; en todos los casos con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Declarar sin adjudicación el ítem 116.

ARTICULO 3º: Declarar desiertos los ítems 32, 86, 94, 104, 130, 131, 132, 150 y 151.

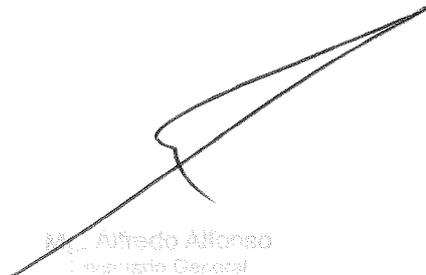
ARTICULO 4º: Desestimar la oferta presentada por la firma BURO de Simón Alejandro Niemand por presentar pagaré por un monto superior al previsto en el Pliego.

ARTÍCULO 5º: Designar a Ana Ventura, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

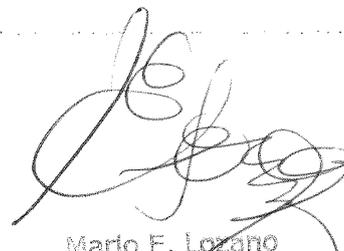
ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 309/13 de fs. 164, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00450



M. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

-00450